



2007 Bases de la 7ª edición del Premio de Ciencias Sociales CORTES DE CÁDIZ

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz convoca la séptima edición del Premio de Ciencias Sociales "Cortes de Cádiz". Esta iniciativa se encuadra en los actos conmemorativos del año 2012, en el que se celebrará el bicentenario de la Constitución de 1812.

PRIMERA: Podrán optar a este Premio cuantas personas lo deseen como autor individual o colectivo.

SEGUNDA: Los trabajos que concurren al Premio habrán de referirse a temas relacionados con la historia, sociología, ciencias jurídicas, antropología social y ciencias políticas en España e Iberoamérica en la contemporaneidad.

TERCERA: Sólo se admitirán los trabajos redactados en castellano. Habrán de presentarse en soporte informático y en tratamiento de texto convencional. Se entregarán además del disquete tres copias impresas en papel tamaño DIN A-4, con una extensión mínima de 150 folios a doble espacio y sólo por el anverso y un máximo de 400, incluidos apéndices, ilustraciones, gráficos y cualquier otro material. Los trabajos han de ser inéditos, no haber sido galardonados en otros concursos antes de fallado el Premio y no hallarse pendientes del fallo del Jurado en cualquier otro concurso.

CUARTA: El Premio está dotado con 12.000 EUROS, al que se le practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente.

QUINTA: Se presentarán en el Registro de la Fundación Municipal de Cultura, Edificio del Antiguo Gobierno Militar, Paseo de Carlos III, 9. 11003 Cádiz, acompañados de una plica, que contendrá el nombre, la dirección, el N.I.F. y un breve currículum vitae del autor, antes de las 12 horas del día 15 de diciembre de 2007. En su exterior se hará constar el lema bajo el que se presenta al trabajo y el título del mismo. Los originales, sobres, etc., no contendrán ningún elemento que permita identificar al autor. Se hará constar el nombre del director de la obra si lo hubiese.

Los que se envíen por correo certificado deberán llevar la siguiente dirección: Centro Cultural Municipal Reina Sofía, Fundación Municipal de Cultura, Paseo de Carlos III, 9. 11003 Cádiz, PREMIO DE CIENCIAS SOCIALES "CORTES DE CÁDIZ", y las mismas indicaciones que los presentados directamente.

SEXTA: Las obras presentadas y no premiadas podrán ser retiradas en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha en que se haga público el fallo. Pasado dicho plazo, los trabajos serán destruidos.

SÉPTIMA: La entrega del Premio será en un acto público.

OCTAVA: Los concursantes se considerarán sometidos al fallo del Jurado Calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el Premio, si así lo estimase oportuno; quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas Bases.

NOVENA: El Ayuntamiento de Cádiz designará los miembros del Jurado que serán elegidos entre personas de reconocido prestigio en el campo de las ciencias sociales, y aprobará su fallo. Su composición se hará pública una vez emitido el fallo.

DÉCIMA: Los autores de las obras premiadas ceden sus derechos al Ayuntamiento de Cádiz, para que éste pueda reproducirlas y difundirlas como considere conveniente, reservándose así mismo el derecho a publicar aquellas obras que, presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, previo acuerdo con los respectivos autores.

UNDÉCIMA: El Ayuntamiento de Cádiz se limitará a entregar recibo de las obras debidamente presentadas a concurso dentro del plazo señalado, sin comprometerse a sostener correspondencia alguna con los optantes al Premio, ni a facilitar a éstos información sobre la clasificación de los trabajos.

DUODÉCIMA: La presentación al Premio, objeto de esta convocatoria supone la aceptación de estas bases, y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso.